

BASES

Este periódico se publica todos los días menos los festivos, repartiendo además, gratis una edición a los obreros.

Oficinas:
Beato Diego de Cádiz, n.º 6
Talleres, en la misma casa.

LA INFORMACION

PARA LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

SUSCRIPCION

En Cádiz, 21 mes, Ptas. 1'50
Provincias, trimestre « 5'00
Número del día 10 céntimos:
Anuncio a precios módicos, con extensa circulación, por insertarse en las ediciones que en gran número se reparten gratis.

El arrepentimiento

Es día de júbilo en el reino de los cielos, el día en que comparecen ante el trono de Dios un arrepentido.

Pintan estas palabras de una manera gráfica la importancia que a los ojos de la religión, de la moral y de todos los hombres justos y honrados tiene el arrepentimiento.

Este hecho de verdadera trascendencia es la demostración evidente y palpable de las grandes ventajas que el arrepentimiento ofrece, porque es una rectificación de la conducta irregular, de los actos punibles que se hayan realizado, así como de que se abandona el mal para ingresar en los senderos del bien.

El hombre que se arrepiente no es como suele decirse muchas veces por los partidarios de la impenitencia, un cobarde; todo lo contrario; el arrepentimiento es un acto de valor, porque demuestra que hay sentimientos y hay virtud, y donde residen ambas condiciones, no puede haber cobardía.

Precisamente tenemos a millares los ejemplos de este hecho indiscutible.

Los santos más ilustres con que se honra la iglesia, fueron grandes arrepentidos.

Jesús, cuyas doctrinas todas se inspiraban en el más santo y el más puro de los amores, tuvo como primera virtud la del arrepentimiento y así levantó a la pe adora Magdalena, y así en la misma cruz, perdonó al buen ladrón, ofreciéndole la entrada en el reino de los cielos.

Y si de la parte religiosa, noble, levantada, santa, pasamos a la vida social, veremos lo necesario que es el arrepentimiento, porque la vida en todos sus aspectos, está sometida a rectificaciones y aun hasta la ciencia, hoy casi elevada a la categoría de diosa, precisamente señala sus progresos, cada paso que da hacia adelante rectificando sus descubrimientos y sus análisis.

El hombre que rectifica lo malo que ha cometido, el que se arrepiente de los daños que ha realizado y procura por todos los medios de que dispone subsanarlos, es merecedor de todos los elogios y seguramente tiene que ocupar un lugar preferente en el corazón de las personas honradas.

El bloqueo

Con fecha 7 de Marzo, el embajador en París de los Estados Unidos ha presentado al ministro de Negocios Extranjeros francés la siguiente nota:

«Por indicación del Gobierno de mi país, tengo el honor de exponer a vuecencia las observaciones que a continuación se expresan, acerca de la declaración francesa de bloqueo riguroso contra Alemania.

Por un lado, parece que se trata del reconocimiento y detención de todo buque procedente de Alemania o que allí se dirija, lo que, en realidad, constituye un bloqueo de los puertos alemanes.

No queda establecida, por otra parte, la regla de bloqueo según la cual puede ser condenado un buque, sea cual fuere la índole de su cargamento, que intente salir de algún puerto alemán o la entrada en el mismo.

Según el texto de la declaración, «los Gobiernos francés y británico se consideran facultados para detener y conducir a los puertos de una y otra nación a los barcos que transporten mercancías res-

pecto de las cuales se presume que constituyen propiedad alemana o que proceden de Alemania o a este Imperio se destinan; pero ni esos buques ni sus cargamentos serán confiscados, a menos que por otros motivos se hallen sujetos a condena».

Enumera la primera frase de un derecho que sólo existe en caso de bloqueo.

Manifiesta la segunda el propósito de proceder respecto de buques y cargamentos como si ningún derecho se pudiera ejercer.

La conexión de ambas proposiciones conduce al planteamiento de un sistema, desconocido hasta ahora, de Derecho internacional.

El resultado es que los neutrales no cuentan con un medio definido de aquilatar sus derechos ni de garantizar la seguridad de sus buques y cargamentos.

La paradójica situación así creada debiera modificarse, y las potencias signatarias de la declaración harían bien en expresar de un modo terminante si se fundan en las reglas que rigen un bloqueo o en las que son aplicables cuando tal bloqueo no existe.

Presenta la declaración otras ambigüedades. La última frase citada anteriormente indica que a los cargamentos detenidos se aplicarán las disposiciones relativas al contrabando.

La regla que concierne a los artículos que no constituyen contrabando, y que son transportados por buques neutrales, expresa que tales cargamentos no serán embargados, y que se permitirá continuar su rumbo a los buques que los transporten.

Según la primera frase de las dos a que hacemos referencia, esa regla no puede aplicarse en lo que hace relación al destino de las mercancías.

¿Qué se hará, pues, de un cargamento que no constituya contrabando y a cuyo embargo se proceda en virtud de la declaración?

Y la misma pregunta es aplicable a los cargamentos considerados como contrabando condicional.

Los comentarios precedentes se hacen a propósito de los cargamentos con destino a Alemania.

En cuanto a las mercancías procedentes de puertos alemanes, plantean otro problema, con arreglo a los términos de la declaración.

Según las reglas que rigen las exportaciones enemigas, sólo las mercancías pertenecientes a súbditos de los países adversarios y transportadas por buques de esa misma condición, se hallan sujetas a captura y a condena.

Sin embargo, en la declaración se expresa que será confiscada toda mercancía de «propiedad y origen enemigos».

El vocablo «origen» es particularmente significativo.

El origen de los artículos consignados a territorio neutral y conducidos a bordo de un buque del mismo carácter, jamás se ha considerado motivo de confiscación, excepto en el caso de bloqueo declarado y mantenido.

¿Cuál sería entonces la equivalencia de la captura en los actuales circunstancias sino la de una demora impuesta a la entrega de las mercaderías?

En la declaración no consta lo que ha de hacerse con los cargamentos propiedad de súbdito enemigo.

¿Se aplicarán reglas distintas, según la propiedad?

Si así fuere, ¿qué principios de Dere-

cho internacional constituirán la base para ello?

Y si no hay bloqueo declarado y mantenido, ¿en qué habrá de fundarse la condena recaída sobre un cargamento que transporten buques procedentes de Alemania?

¿Qué otra solución legal queda más que la renuncia al embargo?

Lo que no concibe el Gabinete norteamericano es que se pretenda apartarse de esos cuando se dispone de numerosas unidades navales, cuyo radio de acción debe tener un límite, y mucho más cuando esa acción puede considerarse como un verdadero bloqueo.

Realmente se crearía una situación muy especial, si, por ejemplo, un buque americano, cargado de mercancías de origen alemán, no cayese en poder de los cruceros británicos durante su travesía por aguas europeas y fuera apresado frente a Nueva York y conducido a Halifax.

El Gobierno francés, por medio del ministro de Negocios Extranjeros, ha respondido al embajador norteamericano con la siguiente carta:

«Al acusar recibo de su escrito a vuecencia, tengo el honor de poner en su conocimiento que el Gobierno de la República no ha dejado de fijar su atención en las observaciones hechas por el Gabinete de los Estados Unidos para ratificar, pasándolas en la parte que a Francia corresponde, las condiciones de aplicación de las medidas adoptadas por los aliados.

Como tan acertadamente dice el Gobierno federal, los antiguos medios para efectuar un bloqueo no pueden aplicarse en absoluto a causa del empleo que de sus submarinos hace Alemania, cuya situación geográfica es también otro inconveniente en ese mismo sentido.

Para responder al reto dirigido tanto a los neutrales como a los adversarios por el Gobierno alemán en su declaración según la cual el litoral francés de la Mancha y las aguas que rodean la Gran Bretaña se consideran zona militar, cuyo acceso impediríase a los buques neutrales en vista de los peligros que allí les amenazaban.

Los Gobiernos aliados examinaron las medidas oportunas para interrumpir todas las comunicaciones marítimas del Imperio alemán y bloquearlo así merced al poderío marítimo de ambos aliados, garantizando, en la medida de lo posible, los intereses legítimos de los neutrales y con el debido respeto a los derechos de humanidad, a cuya infracción no habría de inducirles ningún crimen de sus adversarios.

El Gobierno de la República se reserva, pues, la facultad de conducir a puerto francés o aliado a todo buque con cargamento reputado alemán por su origen, por su destino o por la nacionalidad de su propietario; pero no capturará al buque neutral fuera de los casos de contrabando.

La mercancía desembarcada no se confiscará.

Cuando un buque neutral justifique sus derechos de propiedad sobre una mercancía con destino a Alemania, dispondrá de ella bajo determinadas condiciones.

Si las mercaderías pertenecen a un alemán, quedarán secuestradas durante todo el curso de la guerra.

Los géneros de procedencia enemiga no serán secuestrados, a menos que pertenezcan a un enemigo.

Los que sean propiedad de neutrales quedarán a disposición de su dueño para ser reexpedidos al puerto de procedencia.

Tales medidas, como observará vuecencia, tendrán por objeto, a la vez que privar al enemigo de recursos de importancia, respetar los derechos de los neutrales y no atentar contra la propiedad privada, ya que hasta el mismo propietario enemigo sólo verá suspendido el uso de su derecho mientras dure la guerra.

Deseosos de ofrecer a los neutrales toda facilidad para que hagan valer sus derechos, el Gobierno de la República ha decidido que el Tribunal de presas, organismo independiente, decida las cuestiones de esa índole, y con objeto de reducir al mínimum las molestias que hayan de sufrir los neutrales, el Gabinete ha decidido que el Tribunal de presas dicte sentencia en el plazo de ocho días, a partir de aquél en que le sea sometida cada causa.

No dudo, señor embajador, que el Gobierno federal, al establecer comparaciones entre las incalificables violencias con que el Gobierno imperial alemán amenaza a todos los neutrales, los inauditos crímenes, sin precedentes en los anales marítimos, perpetrados contra la propiedad de los neutrales, contra la existencia de los ciudadanos pacíficos y las medidas respetuosas con las leyes de humanidad y con los derechos de los particulares, establecidas por los Gobiernos de Francia e Inglaterra, reconozca sin reservas que estas potencias no han traspasado los límites de su estricto derecho de beligerantes.

Para terminar, aseguro a V. E. que ni entra ni ha entrado en los cálculos del Gobierno de la República extender la acción de sus cruceros contra las mercancías enemigas fuera de los mares europeos y del Mediterráneo».

Por Telégrafo

Madrid, 23 (varias horas).

Política y políticos

Visita a S. M.

La comisión de Murcia visitó al Rey, acompañándola Cierva y el Obispo de Cartagena.

Este hizo detallada explicación de la situación angustiosísima en que se encuentra la provincia.

Las naranjas antes pagábanse a 36 pesetas el millar y ahora ofréncense a 4 pesetas y nadie las quiere.

La zona minera está igualmente paralizada.

El Rey escuchó con mucha atención cuantas explicaciones diéronle los comisionados sobre la gravedad del problema y ofreció interesarse con el Gobierno.

Los comisionados salieron muy satisfechos.

Ecós varios

El Rey firmó decreto del Ministerio de Hacienda nombrando director de lo contencioso a Alas Pumarino.

Mañana se firmará otro nombrando director de Comercio a García Leaniz.

El jueves a las once de la mañana se celebrará Consejo de ministro y el martes de la semana próxima habrá Consejo en Palacio.

El conflicto europeo

Dicen de París que la aviación francesa contestó al raid de los zeppelines sobre París la noche del 20 al 21.
 En Bélgica el domingo fueron lanzados 20 proyectiles sobre la vía férrea y estación de Lichrenfelde.
 Cerca de La Bassée vieron obligados a volver a sus líneas dos aviones enemigos.

La estación de Roye fué eficazmente bombardeada.
 En la Champagne fueron lanzadas 500 flechas sobre un globo cautivo alemán.
 Algunos proyectiles cayeron en la estación de Baninourt sobre una batería alemana.

En Brimont Vayly un avión alemán fué perseguido al Norte de Reims.
 Sobre la estación de Cernay lanzáronse seis bombas.
 Los cuarteles de Mullheim y la estación de Altkairth han sido eficazmente bombardeados.

En la jornada del lunes—dice el despacho—bombardeamos en Bélgica la estación de Spaden, cerca de Roulers, y diversos acantonamientos.
 Lanzáronse bombas con éxito sobre el campo de aviación de Bruquette.
 También lanzáronse granadas sobre el campo de aviación de la Champagne y Depósitos de municiones de Pon-Farerge, y estaciones de Confrans, Jarny y Brigant.

—El zeppelin divisado anoche en París, pasó por Creil, Montaire y Viliers-Coterets.
 Sobre este punto arrojó tres bombas. No llegó a París.
 Cuando había cesado la alarma, a las once y diez los bomberos volvieron a anunciar el peligro, apagándose nuevamente las luces.

A dos zeppelines se les vió sobre el Oise y bombardearon aquellos pueblos.
 Un corresponsal, desde Amsterdam dice, que uno de los zeppelines que hicieron el raid sobre París, sufrió graves averías cerca de Lieja.

NOTICIAS VARIAS

Hallado en una iglesia de esta capital, un paraguas de señora, se anuncia para que su dueña pueda reclamarlo en la sección de alcaldía de la secretaría municipal.

Navegación

- Vapores correos de la Compañía Transatlántica.
- El «Montevideo», llegó el martes 23 a Barcelona.
- El «Antonio López», llegó el lunes 22 a Barcelona.
- El «Carlos de Eizaguirre», llegó el lunes 22 a Barcelona.
- El «Alicante», salió el sábado 20 de Manila para Singapur.
- El «Manuel Calvo», salió el sábado 20 de Habana para Veracruz.
- El «Alfonso XII», salió el sábado 20 de Habana para Coruña.
- El «Legazpi», salió el domingo 21 de La Guayra para Puerto Rico.
- El «Claudio López», salió el lunes 22 de Colón para Singapur.
- El «Villaverde», salió el martes 23 de Tenerife para Las Palmas.
- El «Reina Victoria Eugenia», salió el lunes 22 de Montevideo para Buenos Aires.
- El «Montserrat», llegó el martes 23 a Santander.

Triduo

La Ilustre Cofradía del SImo. Cristo de la Vera-Cruz, establecida en el convento de San Francisco, consagra a su amantísimo Titular un solemne Triduo en los días 25, 26 y 27 de Marzo, a las siete y media en punto ante la adorable presencia de Jesús Sacramentado, siendo el orador el señor doctor don Victorio Molina y Pastoriza, catedrático del Seminario y capellán de S. M.

Todos los días se cantará solemne «Miserere».
 El Jubileo circular estará en dicha iglesia los días 25, 26 y 27 de Marzo, terminando tan solemnes cultos con la bendición de Su Divina Majestad.

Solicitud

Doña Eulalia Amor López, maestra de una de las escuelas nacionales de Ceuta, pide en instancia al señor gobernador civil, la proponga para cubrir una de las dos plazas de 2.ª categoría o de 3.ª, anunciadas en el «Boletín Oficial», para lo que estima tiene derecho.

monederos falsos

En La Línea de la Concepción fueron detenidos por la guardia civil Cristóbal Fajardo Cortel (a) Pepete, y su amante Bernarda Santos López (a) Sete, por sospechar fuesen monederos falsos.

Se le ocuparon dos moldes; uno con el busto de Alfonso XII y la inscripción Alfonso XII por la gracia de Dios 1913; cinco monedas de cobre sin pulimentar, un cazo de hierro para fundir y 1 605 gramos de plomo y estaño.

Los detenidos han sido puestos a disposición del Juzgado correspondiente.

Subsistencias

Según relación de cuatro declaraciones juradas, existen en La Línea de la Concepción 3.300 kilogramos de patatas.

En Algodonales, 2.355 fanegas de trigo y 61 de garbanzos, entre 25 almacenistas.

En Trebujena, 113 quintales métricos de trigo, entre seis almacenistas.

En Tarifa, según comunicación del señor alcalde, no existe almacenada cantidad de patata, por no ser punto productor, y se adquiere esta subsistencia en Algeciras.

Sólo el contratista de abastecimiento de la guarnición de la plaza guarda 4.000 kilogramos.

Lo celebramos

Se encuentra restablecido de la dolencia que le aquejaba el concejal de este Ayuntamiento don Valentín de la Varga.

Sta. Iglesia Catedral

Hoy se celebrará en este templo solemne función en honor del Beato Fray Diego José de Cádiz.

Oficiará la Misa, el muy ilustre señor arcediano don Manuel de Fiores y Cárdenas, asistiéndole de diácono y subdiácono, respectivamente, los beneficiados Flores y Peña.

Predicará el muy ilustre Sr. D. José Deulofeu.

También se cantarán Vísperas solemnes por la fiesta de la Anunciación de Nuestra Señora, que será mañana.

La Santa Misa será oficiada por el muy ilustre señor maestrescuela Dr. D. Alvaro Zubietta.

El día de la Anunciación predicará el muy ilustre Sr. Doctoral don Eugenio Domaica.

Cuerpo de Seguridad

Ha a marchado Sevilla para posesionarse de su destino de teniente del Cuerpo de Seguridad, nuestro particular amigo el oficial de Infantería de Marina D. Antonio García Tenorio.

Notas de Puerto Real

Llegó ayer a dicha población nuestro querido amigo particular D. Juan Gamez Ojeda.

—Procedente de Madrid, también llegó el comandante de la guardia civil don Carlos Allende, con su bella y elegante esposa D.ª Ana M.ª Ojeda.

El Mosto Concentrado Poquet patentado (Vino sin alcohol), elaborado únicamente por el Sindicato Vinícola del Plá del Panadés (Provincia Barcelona) es el mejor producto en su clase.
 Es tan concentrado que, para beberlo, deben añadirse 6 partes de agua ó sidón.
 2 Ptas. botella.—Farmacia J. Höhr.

Acto simpático

Siguiendo iniciativa de la «Hojita Celeste» que se publica para las Hijas de María, realizaron las de la Asociación establecida en el Colegio de Jesús, María y

José, un hermoso acto para honrar al Santo Patriarca San José.

Entre todas se colectó lo necesario para dar á doce familias pobres una abundantísima limosna; familias que fueron visitadas por una nutrida comisión de Hijas de María acompañada de varias señoras.

Como corona y complemento de tan edificante acto fué entronizado con gran fervor y entusiasmo por parte de visitados y visitantes, el Sagrado Corazón de Jesús como Dueño y Señor de aquellos hogares, ceremonia que resultó muy emocionante.

Relato de un incendio

Comportamiento de los carabineros

El Sr. Alcalde de Vejer dirige al señor Gobernador civil, la comunicación siguiente:

«Exmo. Sr.:

El alcalde pedáneo de la aldea de Barbate, en oficio fecha del 7 del actual, me dice lo siguiente:

En la noche del 28 de Febrero anterior y sobre las dos de la madrugada del día 1.º del actual, se inició un incendio en la choza que habita el vecino de esta población Agustín Escumes, guarda de los enseres de la almadraza y sita en la playa, sitio denominado «La Albufera».

La pérdida de la vivienda y la mayor parte del ajuar, fué completa é inevitable, por la rapidez del siniestro, no habiendo ocurrido desgracias personales según he podido comprobar, gracias á la prontitud con que se personó en el lugar del siniestro, el sargento comandante del puesto de Carabineros Manuel Benjumea Sanjuan, acompañado de los individuos de dicho Cuerpo, Rafael Torremocha Escudero, Juan González Bartardo, Ange Pérez Javiene y Federico Pérez Ríos, los cuales prestaron cuantos auxilios pudieron, á fin de evitar en lo posible las proporciones de la catástrofe y muy especialmente al comportamiento del carabinero Rafael Torremocha y del paisano Luis Escumes, que cuando más llamas había, extrajeron de la hoguera al guarda que se encontraba enfermo y había perdido el conocimiento y sin este auxilio hubiera perecido carbonizado.

Ambos individuos salvaron al referido guarda, con grave riesgo de la pérdida de sus vidas, riesgo que fué más heroico, cuanto que había explosiones de cápsulas de fusil remington, que en la cantidad de 200 se encontraban en una talega que tenía el repetido guarda, y que al ser pasto de las llamas estallaron en el interior de la choza.

El referido alcalde elogia muy especialmente, la conducta del carabinero Torremocha y del paisano Luis Escames.»

Termina diciendo el alcalde de Barbate:

«Lo que tengo el honor de participar á V. S. para su conocimiento y por si se digna interesarse para que á la fuerza de Carabineros, que tan bizarra y heroicamente se ha comportado, sea recompensada por quien corresponda, y muy especialmente el paisano Luis Escames y el carabinero Rafael Torremocha.

Al tener el honor de trasladarlo á V. E. debo informarle, que á esta Alcaldía consta la certeza de los hechos á que se refiere el oficio inserto, y para sí lo tiene á bien se digna ordenar la instrucción del oportuno expediente, para que dichos individuos sean recompensados con el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, de conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Julio de 1910.

Dios guarde á V. E. muchos años.
 Vejer 22 de Marzo de 1915.
 P. O. Francisco Gallardo.
 Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Cádiz.»

Movilización dem ujeres

Todos los periódicos, y principalmente el «Morning Post» y el «Daily Telegraph», coadyuvan al esfuerzo del Gobierno para conseguir la movilización de mujeres destinadas á prestar servicios relacionados con la campaña.

«En muchas industrias — dicen esos periódicos—las mujeres pueden, directa ó indirectamente, auxiliar á la Armada y al Ejército, substituyendo á los hombres que ingresen en filas.»

El ministro inglés de Comercio ha hecho un llamamiento á las mujeres, con objeto de que mientras los hombres combaten, puedan las industrias nacionales continuar su funcionamiento.

Para atender á las necesidades presentes y futuras de la industria nacional, desea el Gobierno conocer el número de mujeres, preparadas ó no, decididas á desempeñar ciertos cargos retribuidos, y estimular á cuantas se hallen dispuestas á desplegar su actividad en la industria, la agricultura, el comercio, etcétera, á inscribirse en el registro especial de «Mujeres en servicio de campañas», del que se abrirá un ejemplar en cada uno de los distintos centros oficiales del trabajo.

Según la proclama, «el objeto de ese registro es el de formar idea del número de mujeres, preparadas ó no, con el concurso de las cuales podría contarse en caso de necesidad.»

Toda mujer que mediante su trabajo facilite á un hombre su ingreso en filas ó ayude á equiparlo, prestará á la nación un verdadero servicio de campaña.

Todas las mujeres que estén resultas á trabajar, deben inscribirse.»

Esta demanda de auxilio femenino completa la proposición de Mr. Lloyd George, relativa principalmente al trabajo en las fábricas.

La idea ha sido bien acogida en los círculos obreros, y ya en Birmingham trabajan mujeres con eficaz resultado.

Esta iniciativa no parecerá extraordinaria en Francia, donde desde hace muchos años se emplean mujeres para la fabricación de municiones, y sobre todo, de pistones de bombas, para cargar cartuchos y empacurarlos, etc.

Pero no ocurre así en la Gran Bretaña, y el llamamiento de mister Lloyd George, así como el del ministro de Comercio, constituyen un paso de carácter casi revolucionario.

Mistres Pankhurst, la célebre sufragista, aplaude calorosamente esas disposiciones.

BOLETIN RELIGIOSO

- SANTO DEL DIA 24**
San Agapito, obispo, San Simeón Niño, mártir y el Beato Diego José de Cádiz.
- SANTO DEL DIA 25**
La Anunciación de Nuestra Señora y Encarnación del Hijo de Dios y San Dimas el buen ladrón.
- Jubileo**
Día 24.—En la iglesia de San Lorenzo.
Día 25.—En la Iglesia de San Francisco.
Se manifiesta á las 7 y se oculta á las 8'20.

NOTAS MARÍTIMAS

- Buques entrados y despachados ayer en nuestro puerto:
- Entrados**
Vapor inglés «Seracens», de Torreveja, con sal.
Vapor español «Fernando Pío», de Liverpool.
Vapor español «J. B. Llovera», de Tánger.
- Una barca rusa procedente de Poniente, entró en este puerto, remolcada por el vaporcito de los prácticos.
- Despachados**
Vapor español «J. B. Llovera», para Tánger.
Vapor español «Antonio Cola», para Larache.